



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament			
Unitat Festes RCUCA			
Codi de verificació			
063W2K1J4Y2N386B09FG			
Codi de document	Núm. d'expedient	13-05-24 14:46	
FES18I006Q	2581/2024		

Interessat de l'expedient
AJUNTAMENT DE SALOU

Assumpte
ANUNCIÓ - CONCURS CÓS BLANC 2024

Localització de l'activitat

ANUNCIÓ

El pasado 7 de marzo, la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria, aprobó la propuesta de concesión de los premios del concurso de Cós Blanc 204. El acuerdo se pueden consultar en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Salou.

Con el ánimo de dar una mayor relevancia al Cós Blanc, fomentar la participación ordenada, el lucimiento de las carrozas... la Concejalía de Servicios Culturales, dentro del marco de la Fiesta Mayor, convocó un concurso que se llevó a cabo en el transcurso del desfile del Cós Blanc de la mañana.

Participan todas aquellas carrozas inscritas en el desfile del Cós Blanc 2024.

Se establecen tres categorías a premiar, y dos premios por cada categoría (primero y segundo): premio disfraz, premio carroza, premio comparsa.

Se destinará para la concesión de estos premios la cantidad de 3.900 euros (800 euros los primeros premios y 500 euros los segundos de cada categoría) consignada en el Presupuesto Municipal del año 2024, en la partida 16 338. 48907.

Las carrozas premiadas fueron las siguientes:

Premio Disfraz:

1. Premio - Colla Contetti con la temática "La música".
2. Premio – Colla Dimecres con la temática de "Baile de salón del viejo oeste y pistoleros".

Premio Carroza:

1. Premio – Colla Elisabeth con la temática Astérix y Obélix.
2. Premio – Colla Grup d'Amics de la Festa con la temática "Egipto".



Ajuntament
de Salou

Unitat / Departament			
Unitat Festes RCUCA			
Codi de verificació			
063W2K1J4Y2N386B09FG			
Codi de document	Núm. d'expedient	13-05-24 14:46	
FES18I006Q	2581/2024		

Premio Comparsa:

1. Premio – Colla Gastronómica con la temática de Barbie
2. Premio – Colla Julivert con la temática marinera.

La resolució pone fin a la vía administrativa y se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de recibir la notificación ante el órgano que la ha dictado. Igualmente, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de recibir esta notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.